



Factura: 001-002-000009499



20161103000P00705

NOTARIO(A) CARLOS VICENTE SARZOSA MONROY
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CATAMAYO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20161103000P00705						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2016, (10:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELE ROMERO LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101057865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CUENCA MEDINA LEONOR MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101065421	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELE CUENCA GILBER PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103247290	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		CATAMAYO			CATAMAYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						


 NOTARIO(A) CARLOS VICENTE SARZOSA MONROY
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CATAMAYO



2016-11-03-000-P00705



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
CATAMAYO**

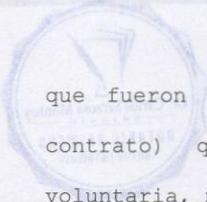
**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE DERECHOS Y
PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$ 100,00

**OTORGADA POR: LUIS ENRIQUE VELE ROMERO
Y
LEONOR MARIA CUENCA MEDINA**

A FAVOR DE: GILBER PATRICIO VELE CUENCA

En la ciudad de Catamayo, provincia de Loja, el día de hoy
lunes dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí,
Doctor Carlos Sarzosa Monroy, Notario Primero del cantón
Catamayo, comparecen por una parte los señores **Luis Enrique
Vele Romero y Leonor María Cuenca Medina;** y, por otra parte,
el señor **Gilber Patricio Vele Cuenca,** ecuatorianos, mayores
de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces,
para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe,
portadores de sus cédulas respectivas, quienes advertidos



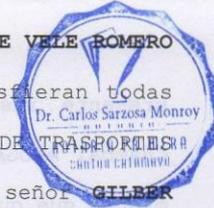
que fueron de los efectos y consecuencias del acto (o contrato) que celebran proceden, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una cesión de derechos y participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

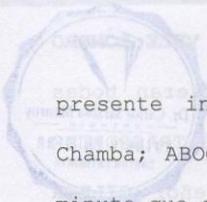
PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público por una parte los señores cónyuges **LUIS ENRIQUE VELE ROMERO Y LEONOR MARÍA CUENCA MEDINA**, a quienes más adelante se los llamara simplemente "Cedentes" y por otra parte el señor **GILBER PATRICIO VELE CUENCA**, quien en adelante se le denominara simplemente "Cesionario", los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la parroquia San Pedro de la Bendita del Cantón Catamayo, provincia de Loja, Casados.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el 28 de noviembre del dos mil seis ante el señor Notario Primero del cantón Catamayo, Dr. Carlos Sarzosa Monroy, se constituyó Compañía de Responsabilidad Limitada **COMPAÑÍA DE TRASPORTES LIVIANO SANPEBITA CIA. LTDA.**, con la aprobación del Delegado de la Superintendencia de Compañía de Loja y Zamora Chinchipe, mediante resolución No. 06.L.DSCL-197, de fecha 07 de diciembre del 2006 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Catamayo. **DOS.-** Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general ordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, el día 13 de febrero del 2016, acordaron

por unanimidad AUTORIZAR al socio **LUIS ENRIQUE VELE ROMERO**
Y LEONOR MARIA CUENCA MEDINA, para que transfieran todas
las participaciones que posee en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES
LIVIANO SANPEBITA CIA. LTDA., a favor del señor **GILBER**



PATRICIO VELE CUENCA. TERCERA.- DEL OBJETO.- Con los
antecedentes expuestos, los cónyuges señores **LUIS ENRIQUE**
VELE ROMERO Y LEONOR MARIA CUENCA MEDINA, ceden en venta
real y efectiva a favor del señor **GILBER PATRICIO VELE**
CUENCA, el ciento por ciento de los derechos y
participaciones que tienen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTES
LIVIANO SANPEBITA CIA. LTDA., con todos los derechos y
obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- DEL PRECIO:**
El precio de las participaciones que se venden, es de CIEN
DÓLARES estadounidenses, de contado, que los cedentes
declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda
de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA.- DE LA**
ENTREGA DEL CERTIFICADO.- Se deja constancia que los
cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir
esta escritura, su certificado de aportaciones, para que
sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del
cesionario. **SEXTA.- DE LA ACEPTACION.-** El cesionario acepta
la venta hecha a su favor. **SEPTIMA.- DE LA INSCRIPCION Y DE**
LA MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener
la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil,
la marginación correspondiente en la escritura constitutiva
de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que
fueren del caso. Usted Señor Notario, se dignará agregar
las demás cláusulas de estilo para la plena validez del



presente instrumento público. Atentamente; Dr. Clodoveo Chamba; ABOGADO.- Matrícula No. 382 C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, que los comparecientes se ratifican en todas sus partes, formalizando el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a sus otorgantes quienes presentes en la celebración del presente instrumento, la aceptan en todas sus partes, firmando para constancia el Notario que da fe.-

EL NOTARIO.

Luis Enrique Vele



LUIS ENRIQUE VELE ROMERO
C.C. No. 110105786-5

Leonor Maria Cuenca Medina



LEONOR MARIA CUENCA MEDINA
C.C. No. 110106542-1

Gilber Patricio Vele Cuenca

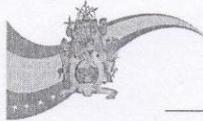


GILBER PATRICIO VELE CUENCA
C.C. No. 110324729-0



SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DIA
DE SU CELEBRACION

Dr. Carlos V. Sarzosa Morrey
Dr. Carlos V. Sarzosa Morrey
NOTARIO 1º CANTON CATAMAYO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CATAMAYO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



Ab. Beatriz Ochoa Bravo
Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo-Interina

C E R T I F I C O:

Queda inscrita la escritura pública de CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES que antecede, en el Registro Mercantil del presente año, bajo el número TRES (3) repertorio numero CUARENTA Y CUATRO (44),

Por Resolución Nro. 0049-GADMC-2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, la Alcaldesa del Cantón Catamayo Señora Janet Guerrero Luzuriaga, designa a la Ab. Beatriz Ochoa Bravo, en calidad de Registrador de la Propiedad del Cantón Catamayo, encargada.

Catamayo, 18 de Mayo del 2016

09:35
2016-53985


Ab. Beatriz Ochoa Bravo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON CATAMAYO - INTERINA



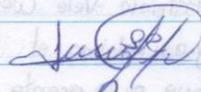
as \$132 dando un total de \$ 352 dólares pero se nos realizó un
ra al descuento por lo que se pagó el valor de \$ 300 dólares.

2 y se Se da lectura a un oficio enviado por parte de la preunión de
la operadoras a la FENACOTRALI, dando a conocer la problemática
de que existe en torno al desarrollo del trabajo de dos operadoras
de transporte mixto que no respetan el permiso de operación y
vienen a trabajar en nuestra ciudad y la proliferación del trans-
porte informal.

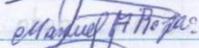
yech Como último punto tenemos asuntos varias donde se da lectura a
ción los siguientes oficios: Se informa que el GAP Parroquial invita a una
omo reunión para la elaboración del POA 2016 el mismo que se realizará el
de día 24 de Noviembre del 2015. Se pide la colaboración para el agasajo
a de los niños creciendo con nuestros hijos CNH MIES, con 20 fundas de
tod caramelo lo que se resuelve por unanimidad del quorum colaborar y
er colocar en cada funda un logotipo de la compañía.

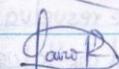
er Sin ninguna otra novedad siendo las veintidós horas y tres minutos se
da por finalizada la presente sesión

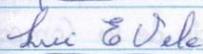
#10 

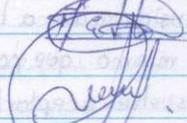




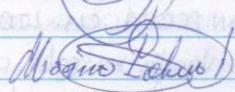












Acta # 47

1 San Pedro de la Bendita, 13 de Febrero del 2016

Acta de la Junta General Ordinaria de los socios de la compañía de
transporte mixto SAN PEBITA CIA LTDA. En la parroquia de San Pedro de la
Bendita, cantón Catamayo, provincia de Loja el día 13 de Febrero del 2016
a las veinte horas con dieciocho minutos, se da inicio a una sesión con pre-
via convocatoria con el siguiente orden del día:

- 1: Constatación del Quorum
- 2: Apertura de la Junta a cargo del Presidente
- 3: Lectura y aprobación del acta anterior
- 4: Lectura de oficios

De acuerdo al orden establecido, como primer punto se da la constatación del Quorum, estando presente todo el capital social.

Como siguiente punto el Presidente da por instalada la sesión, agradeciendo la presencia de todas las socias.

Seguidamente se da lectura al acta anterior la misma que es aprobada sin objeción ninguna y se procede a legalizarla.

Como último punto tenemos lectura de oficios dirigidos al Gerente los mismo que manifiestan lo siguiente el compañero socio Luis Enrique Vele Romero mediante oficio da a conocer que sede sus derechos y participaciones al Señor Gilber Patricio Vele Cuenca con cédula de identidad N: 110324729- y asimismo el Señor Gilber Patricio Vele Cuenca, solicita que se le acepte en sesión de consejo como nuevo socio.

Una vez dada lectura a los oficios el Sr. Gerente pone a consideración a la asamblea para que se resuelva lo solicitado lo mismo que por unanimidad de todo el capital social se resuelve aceptarlo como nuevo socio de la Compañía SANPEBITA CIA. LTDA, el mismo que presenta toda la documentación en regla.

Sin más puntos a tratarse conduce la presente sesión ordinaria siendo las veintiun horas con trece minutos.

Por constatación firman todos los socios presentes

[Signature]



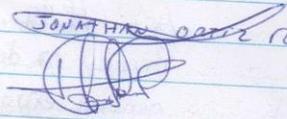
[Signature]
[Signature]

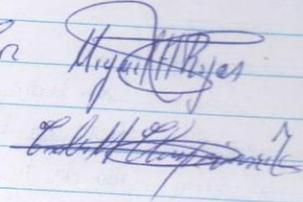
[Signature]



[Signature]
[Signature]


Luis Enrique Vela


Jonathan


Gabriel

Acta # 48

San Pedro de la Bendita 20 de Abril del 2016

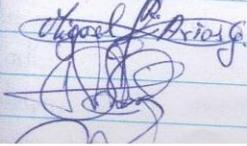
Acta de la Junta General Ordinaria de los socios de la compañía de transporte mixto en camionetas doble cabina "SAN PEDITA CIA LTDA". En la parroquia de San Pedro de la Bendita, cantón Catamayo, provincia de Loja el día 20 de Abril del 2016, a las seis de la tarde (18:00 pm) se da inicio a una sesión con previa convocatoria con el siguiente orden del día:

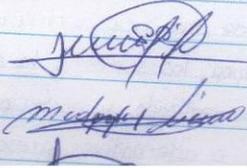
1. Apertura de la sesión
2. Aprobación de los estados Financieros 2015
3. Clausura de la sesión

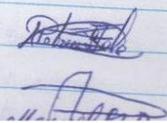
Como primer punto se da la apertura de la sesión, el señor gerente de la compañía se dirige a los socios dando la bienvenida, agradece la colaboración y disposición del tiempo para el progreso de la compañía.

Aprobación de los estados Financieros; el señor gerente da a conocer los resultados de los estados financieros 2015, a todos los socios quedando aprobados por unanimidad.

Clausura de la sesión; siendo las 19:00 (siete de la noche) queda clausurada la sesión.







San Pedro de la Bendita, 30 de Junio del 2016

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

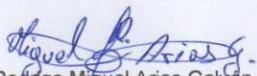
De mis consideraciones:

Pongo a conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Transporte Mixto "SANPEBITA" CIA LTDA, la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO INVERSION	DE	TOTAL
Vele Romero Luis Enrique C.I. 1101057865 CONYUGE: Cuenca Medina Leonor María C.I. 1101065421	Vele Cuenca Gilber Patricio C.I. 1103247290	40	\$ 1,00	Nacional		40

Se deja constancia que la transferencia se encuentra registrada en el libro de acciones, con fecha 27 de Junio del 2016.

Atentamente


Rodrigo Miguel Arias Galván

GERENTE GENERAL

COMP. " SANPEBITA " CIA LTDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANIA No. 110324729-0

VELE CUENCA GILBER PATRICIO
LOJA/CATAMAYO/SAN PEDRO DE LA BENDITA

30 ENERO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0008 00008 M

LOJA/CATAMAYO
SAN PEDRO DE LA BENDITA 974

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** E233313242

CASADO FANNY SUSANA PULLAGUARI GUALAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ENRIQUE VELE ROMERO PROF. OCUP.

LEONOR MARIA CUENCA MEDINA

ZAMORA 27/11/2007

FECHA DE CADUCIDAD 27/11/2017

FORMA No. REN 0051010

Zmra

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 1103247290

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELE CUENCA GILBER PATRICIO

ZAMORA CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA YANZATZA 1
YANZATZA PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

PRESIDENTE/E DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110301754-5
 PULLAGUARI GUALAN FANNY SUSANA
 LOJA/LOJA VALLE
 01^{RA} DE NOVIEMBRE / 1970
 FECHA DE NACIMIENTO 0165 01867 F
 REG. CIVIL
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO
 1970
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4422
 CASADO GILBER PATRICIO VELE CUENCA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.
 MANUEL DE J PULLAGUARI CH
 MARGARITA GUALAN
 LOJA Y APELLIDO DE LA MADRE 18/03/2008
 18/03/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0320794
 Loj
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0194 **1103017545**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 PULLAGUARI GUALAN FANNY SUSANA

LOJA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN PEDRO DE LA	
CATAMAYO	BENDITA	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA